

CONCEPCIÓN, 18 de mayo de 2017.-

Nº 418 / VISTOS: el oficio Nº 649 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 2 de mayo de 2017; lo tratado en la Comisión de Hacienda Nº 15 de fecha 4 de mayo de 2017 el Acuerdo Nº 319-17-2017, de fecha 18 de mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 letra a) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUÉBASE el PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL “AMPLIACIÓN PROGRAMA MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS” de la Dirección de Medio Ambiente:

NOMBRE DEL PROGRAMA	AMPLIACIÓN PROGRAMA MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
---------------------	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Directora de Medio Ambiente

Archivo

PN/pii

ID DOC 746316